



## NOTA INFORMATIVA

### **PROGRAMA MONETARIO DE ABRIL 2018 BCRP MANTUVO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 2,75%**

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó mantener la tasa de interés de referencia en 2,75 por ciento, tomando en cuenta los siguientes factores:
  - i. La inflación en marzo continuó disminuyendo por quinto mes consecutivo y se ubicó, como estaba previsto, por debajo del límite inferior del rango meta (1,0 por ciento). Este resultado se explica principalmente por la reversión de choques de oferta y por un nivel de actividad económica menor a su potencial. Se proyecta que la tasa de inflación interanual retorne al rango meta en el segundo trimestre y que gradualmente converja a 2,0 por ciento hacia fin de año. Por su parte, las mediciones de tendencia inflacionaria se ubicaron cerca del centro del rango meta;
  - ii. Las expectativas de inflación a 12 meses continuaron bajando, situándose en 2,18 por ciento en marzo de 2018;
  - iii. El crecimiento de la actividad económica se mantiene por debajo de su potencial, en un contexto de baja inflación; y,
  - iv. La economía mundial sigue mostrando indicadores favorables, aunque con una mayor incertidumbre en los mercados financieros internacionales.
2. El Directorio se encuentra atento a la nueva información sobre la inflación y sus determinantes, para considerar, de ser necesario, modificaciones en la posición de la política monetaria.
3. Los indicadores recientes de inflación y actividad muestran la siguiente información:
  - i. La inflación de marzo fue 0,49 por ciento, con lo cual su tasa interanual pasó de 1,18 por ciento en febrero a 0,36 por ciento en marzo de 2018. La tasa de inflación sin alimentos y energía fue 0,85 por ciento, con lo cual la tasa interanual pasó de 1,97 por ciento en febrero a 1,99 por ciento en marzo, dentro del rango meta.
  - ii. La mayoría de los indicadores de expectativas empresariales se deterioraron en marzo, aunque se mantienen en el tramo optimista.
4. En la misma sesión de Directorio también se acordó mantener las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
  - i. Depósitos overnight: 1,50 por ciento anual.
  - ii. Compra directa temporal de títulos valores y de créditos de regulación monetaria: i) 3,30 por ciento anual para las primeras 15 operaciones en los últimos 12 meses que una entidad financiera realice; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a las 15 operaciones en los últimos 12 meses.
  - iii. Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 3,30 por ciento.
5. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario será el 10 de mayo de 2018.

Lima, 12 de abril de 2018.